

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Discusión y votación del informe de la Comisión de Instrucción dentro del expediente N.497, en razón a que en el periodo 2014 – 2018 en mi calidad de Representante a la Cámara ya voté esta acusación.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República